

Línea Extraval Circulante Covid-19



CERSA



CESGAR



F.E.D.E.R



F.E.I.



B.E.I.

Línea Extraval Circulante Covid-19

El impacto económico de la crisis sanitaria en Extremadura obliga a la adopción de medidas urgentes de las pymes y de los autónomos y autónomas extremeños.

En este sentido la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto-Ley 9/2020, de 13 de mayo, se aprueba una línea de hasta 20 millones de euros, que se instrumentalizará a través de Extraval, S.G.R. para avalar operaciones de crédito/préstamo que se concedan a pymes y a los autónomos y autónomas extremeñas para financiar necesidades de circulante.

Beneficiarios

- Autónom@s y Pymes con domicilio social o centro productivo en Extremadura, afectados por la crisis del Covid-19. (Reglamento UE 651/2014, menos de 250 trabajadores y volumen negocio <50 MM ó balance <43 MM)
- Se excluyen empresas en crisis (Reglamento UE 2014/C249/01)
- -Justificar no estar incursas en las prohibiciones para ser beneficiari@s de Ayudas (art. 12 de Ley 6/2011)
- -No haber recibido más de 200.000 € de ayudas de mínimos durante los últimos 3 ejercicios. (Límite de 20.000 € para sector agroalimentario)

Requisitos

- - Empresas que no tengan patrimonio neto negativo o no cumplan algunas de las causas de disolución expuestas en la LSC.
- - No haber obtenido pérdidas en los últimos tres ejercicios fiscales consecutivos.
- - Ausencia de anotaciones de impagos en Asnef, Experian, CIRBE, etc. anteriores a febrero de 2020.
- - Se evaluará en cada caso la firma de los socios así como garantías adicionales en caso de que fuera necesario.
- - **Acceder a través de plataforma CONAVALSÍ (www.extraval.es)**

Sectores Excluidos

- - Empresas operativas del Sector Inmobiliario.
- - Empresas (no autónom@s carentes de personal)
- - Empresas operativas en el sector del carbón.
- - Empresas que no cumplan las exigencias legislativas en materia de Seguridad Social, laborales, fiscales, éticas y medioambientales, que sean de aplicación.
- - Empresas y organismos dependientes o con una participación de la Administración Pública Estatal, Autonómica o Local.

Productos, importes y plazos

- **Préstamo Circulante:**
- Importe: Hasta 150.000 €
- Plazo: Hasta 7 años, incluyendo 12 meses de carencia de capital.

Condiciones Económicas

- **1. Extraval, S.G.R. (Subv. Junta de Extremadura hasta 31/12/2022)**
 - Comisión de Estudio: 0,25%
 - Comisión de riesgo: 1,25% anual.
 - Participación de capital: 1% (importe no subvencionado y reembolsable a la cancelación)
 - Pago de los costes subvencionados a la formalización de la operación.

- **2. Entidad Financiera (Subv. Junta de Extremadura. el 1,5% hasta 31/12/2022)**
 - Tipo de interés: Hasta 2,5% .
 - Sin comisión de apertura, cancelación parcial o total.
 - No se incluirá ningún producto o servicio adicional.

www.extraval.es

www.e-extraval.com